LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los siete días del mes de abril, del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, local de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la Calle Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente a la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"**, convocado por la Municipalidad, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017**, con **ID N° 323308**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Señor EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, con C.I.N° 3.339.343, representante de la **Firma DISTRISUR**. ----------

Se da inicio al **Acto,** expresando que la **Municipalidad de Pilar** ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03** "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", en la **Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03"**, en los **Decretos Reglamentarios Nº 21909/03** y **5174/05** "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo se aclara que el presente **Acto**, de acuerdo al Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", consistirá en: ----------

- Evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas jurídicas y en las bases de la licitación pública, para el presente **Acto**. ----------

Con posterioridad, ya en reunión privada, el **Comité de Evaluación** se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en la Carta Invitación. Sobre la base de la recomendación del **Comité de Evaluación**, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas a los oferentes. ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total **2 (dos) Sobres Ofertas** pertenecientes a las siguientes Firmas: ----------

- **DISTRISUR.** ----------
- **RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gerzon L. Ramírez V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DISTRISUR de Daniel Núñez
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDA
Embutidos en general - Cortilla tipo exportación
R.U.C. Nº 3339343-5 Pilar Paraguay

Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

Se procede a la apertura de los **Sobres Ofertas** y se observa la cotización, conforme la planilla de precios presentadas por el oferente y se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto del suministro de la documentación básica, de carácter sustancial para el **Acto de Apertura**, con el siguiente detalle. ----------

DOCUMENTOS	DISTRISUR	RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA
Monto de la oferta	Gs. 950.868.000	Gs. 988.200.000
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Artículo 40º y del Artículo 20º, inciso "w", de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE

Además se deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de la oferta. ----------

Se solicita a los presentes si desean dejar asentada, en el presente Acta, alguna constancia, observación, aclaración o inquietud, recibiendo la respuesta de parte de: ----------

- El Representante de la **Firma DISTRISUR** manifiesta que: ----------
  - En la oferta de la **Firma RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA** faltan muchas documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que deja expresa constancia de ello para que el Comité de Evaluación lo tenga en cuenta y en su defecto la mencionada oferta sea rechazada. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

DISTRISUR de Daniel Núñez
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LACTOLANDA
Importación en general - Costillo tipo exportación
R.U.C. Nº 3339343-5 Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gerzon L. Ramírez V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com